

ORD.: N° 1771/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002366

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 18 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: GABRIELA GERMAIN FONCK- Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

En relación al arbolado público de la Comuna solicito lo siguiente:

- 1. Saber cuántos árboles nuevos fueron plantados en espacios urbanos de la Comuna durante el año 2017.*
- 2. Conocer el listado de árboles plantados, considerando su especie, tamaño y lugar de plantación.*
- 3. Saber si los trabajos de plantación de árboles nuevos fueron realizados por personal municipal.*
- 4. Saber si los trabajos de plantación de árboles nuevos fueron realizados por una empresa externa y de ser así, conocer el nombre de la misma.*
- 5. Si durante el año 2017 el Municipio tenía contrato con una empresa externa para la mantención de áreas verdes, solicito conocer los montos comprometidos en dicho contrato.*
- 6. Conocer el costo total invertido por el Municipio en plantación de árboles nuevos durante el año 2017.*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Durante el año 2017 se plantaron 1.623 unidades de árboles. 1022 del programa "Juntos Recoleta más verde" y 601 por concepto de remodelación de espacios públicos.
2. De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato) no existe un registro de cada árbol plantado, sino solamente del total. Por otro lado, el Departamento de Obras municipal (DOM) en el ORD. 40/204/2018 informa sobre los árboles plantados con fondos públicos por proyectos ejecutados el 2017, en anexo adjunto, señalando el nombre del proyecto, la empresa ejecutora, el lugar, el tipo de árbol plantado, la cantidad y la altura.
3. La plantación de árboles, se realizó por personal municipal, bajo el contexto del programa social "Juntos Recoleta más Verde" y por personal externo en el caso de los proyectos de mejoramiento informados por DOM en Ord. ya citado.
4. No todos los trabajos de plantación se realizaron por empresas externas, pero los que sí fueron ejecutados por licitación, se encuentran informados en el documento adjunto referido.

5. Durante el año 2017, este municipio si contaba con una empresa externa para mantención de áreas verdes, la cual fue adjudicada en licitación ID 2373-38-LP15, en donde el monto comprometido fue de 2.603 UF mensuales, respaldado en Decreto N°1085 de 3 de mayo de 2017, dentro del programa "Juntos Recoleta más Verde". En cuanto a las contrataciones con empresas externas, están informadas en documento Adjunto.
6. El monto total invertido durante el año 2017, incluyendo plantación, mantención y reproducción en vivero de árboles, dentro del programa "Juntos Recoleta más verde", fue de \$107.733.644 (ciento siete millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos). El valor de los árboles plantados en el marco de mejoras de áreas verdes dentro de proyectos de infraestructura, está subsumido en el costo del Proyecto. En la Oferta del Proveedor adjudicado se encuentra el valor pagado por dicha mejora. Usted puede consultar en el sitio www.mercadopublico.cl por el ID de cada licitación la Oferta Adjudicada y el convenio con la empresa, donde encontrará el dato solicitado. Ingresar en "Búsqueda Avanzada de licitaciones", ingrese los datos.
7. Damos aplicación en este caso a lo señalado por el Artículo 15 de la Ley de Transparencia, que en lo pertinente señala: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información..." (subrayado para fines de énfasis).

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg